

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA CINCUENTA Y NUEVE PERIODO 2020-2024**

Sesión virtual ordinaria cincuenta y nueve dos mil veintiuno, celebrada el quince de junio dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
GERMAN BLANCO ROJAS  
OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

CARLOS MASIS SOMARRIBAS  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO  
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ  
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

**SINDICOS SUPLENTE**

JOSE MARIO MORALES ROJAS

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONAD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN SOLIS SOLIS

Presidente Municipal Justificado

**REGIDORES SUPLENTE**

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

**SINDICOS PROPIETARIO**

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
KAREN SALAZAR CHACON  
CLARA LUZ SOTO ARRIETA  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
BRYAN RODRIGUEZ  
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

justificada

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Lectura y aprobación del acta ordinaria 058-2021, período 2020-2024.
- 6- Lectura de correspondencia
- 1-Oficio SCZ-79-2021SCZ-79-2021 de Coopecar trasladan acuerdo del Consejo de Administración.
- 2- Oficio MZ-AM-377-20212traslada oficio del Licenciado Esteban Jiménez sobre la adopción de las NICSP.
- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Alcalde Municipal presenta moción de orden para que se atienda al funcionario municipal Alex Acuña Blanco y presente la modificación 05-2021.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO II: ATENCION A VISITAS**

- 1- El Licenciado Alex Acuña Blanco presenta la modificación 05-2021 por un monto de catorce millones, ochocientos noventa y seis mil trescientos cuatro colones con trece céntimos (C 14. 896.304,13).

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación 05-2021 por un monto de catorce millones, ochocientos noventa y seis mil trescientos cuatro colones con trece céntimos (C 14. 896.304,13. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de hacienda y presupuesto. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.01.01</b>	<b>Administración General</b>				
<b>5.01.01.0</b>	<b>Remuneraciones</b>				
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	139,128,596.57	3,000,000.00	3,000,000.00	139,128,596.57
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	138,377,974.81	-	3,000,000.00	135,377,974.81
5.01.01.0.01.05	Suplencias	750,621.76	3,000,000.00	-	3,750,621.76
<b>5.01.01.1</b>	<b>Servicios</b>				
5.01.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	21,305,932.66	3,650,000.00	4,900,000.00	20,055,932.66
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	13,000,000.00	-	4,900,000.00	8,100,000.00
5.01.01.1.04.06	Servicios generales	150,000.00	150,000.00	-	300,000.00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,155,932.66	3,500,000.00	-	11,655,932.66
<b>5.01.01.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>				
5.01.01.2.01	Productos químicos y conexos	-	50,000.00	-	50,000.00
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	50,000.00	-	50,000.00
5.01.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	300,000.00	-	300,000.00
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	300,000.00	-	300,000.00
<b>5.01.01.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>				
5.01.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	11,075,235.72	700,000.00	-	11,775,235.72
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	7,026,452.44	100,000.00	-	7,126,452.44
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,048,783.28	500,000.00	-	4,548,783.28
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	100,000.00	-	100,000.00
<b>5.01.01.6</b>	<b>Transferencias corrientes</b>				
5.01.01.6.03	Prestaciones	71,503.00	200,000.00	-	271,503.00
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	71,503.00	200,000.00	-	271,503.00
<b>Total de la modificación</b>			<b>7,900,000.00</b>	<b>7,900,000.00</b>	
<b>Justificación</b>	Disminuye la cuenta de Sueldos para cargos fijos debido a que la Contadora Municipal solicitó un permiso sin goce de salario por lo que se prevé contenido en esa cuenta en caso de ser aceptado el permiso, el mismo se destina a la cuenta de Suplencias. Disminuye la cuenta de Servicios Jurídicos ya que en la contratación que se pretende realizar para poner al día las propiedades municipales no se va a consumir la cantidad del dinero presupuestado por lo que se toman los fondos de dicha cuenta. Aumenta la cuenta de Servicios generales para el pago del servicio de recarga de extintores tanto de los edificios como de los vehículos municipales, reforzando el monto solicitado por la Comisión de Salud Ocupacional para el mismo fin. Aumenta la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para reforzar el monto para la contratación de los servicios para la implementación de las NICS en el área de contabilidad, esta suma refuerza la incluida en el presupuesto extraordinario 01-2021. Aumenta la cuenta de Productos farmacéuticos para la compra de alcohol en gel para el departamento. Aumenta la cuenta de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de insumos para el mantenimiento de los equipo ed cómputo según solicitud de la unidad de TI. Aumenta la cuenta de Equipo de comunicación para la compra de teléfonos fijos para el Director Administrativo Financiero que no cuenta con teléfono en este momento y para sustituir otros en mal estado. Aumenta la cuenta de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de un reloj marcador para colocar en el plantel municipal para el control de marcas de los funcionarios que laboran en dicho lugar. Se da contenido a la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de extintores para el plantel municipal. Aumenta la cuenta de Otras prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.02.02</b>	<b>Recolección de basura</b>				
<b>5.02.02.0</b>	<b>Remuneraciones</b>				
5.02.02.0.01	Remuneraciones Básicas	19,385,807.52	2,000,000.00	2,000,000.00	19,385,807.52
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18,776,796.31	-	2,000,000.00	16,776,796.31
5.02.02.0.01.05	Suplencias	609,011.21	2,000,000.00	-	2,609,011.21
<b>5.02.02.1</b>	<b>Servicios</b>				
5.02.02.1.05	Gastos de viaje y de transporte	174,000.00	-	130,000.00	44,000.00
5.02.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	-	50,000.00	-
5.02.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	124,000.00	-	80,000.00	44,000.00
5.02.02.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	342,534.76	658,862.20	-	1,001,396.96
5.02.02.1.06.01	Seguros	342,534.76	658,862.20	-	1,001,396.96
<b>5.02.02.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>				
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	50,000.00	-	50,000.00	-
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00	-	50,000.00	-
5.02.02.2.04	Herramientas, repuestos e instrumentos	370,451.20	-	370,451.20	-
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	370,451.20	-	370,451.20	-
5.02.02.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	108,411.00	-	108,411.00	-
5.02.02.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	108,411.00	-	108,411.00	-
<b>Total de la modificación</b>			<b>2,658,862.20</b>	<b>2,658,862.20</b>	
<b>Justificación</b>	Disminuyen las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes, debido a que no se pretende comprar de momento artículos de esa cuenta, herramientas e instrumentos debido a que esta cuenta se reforzó con el presupuesto extraordinario y de momento no se compara nada, útiles y materiales de resguardo y seguridad debido a que esta cuenta se reforzó con el presupuesto extraordinario y de momento no se compara nada, sueldos para cargos fijos para suplir al compañero Juan Diego Gonzales el cual se encuentra en otro puesto de momento, Viáticos dentro del país y transporte dentro del país debido a que por la pandemia las salidas del cantón se redujeron considerablemente. Aumentan las Cuentas de suplencias con el propósito de contratar a una persona que cumpla las labores del compañero Juan Diego Gonzales gestor ambiental, seguros aumenta con el propósito del pago se los seguros de los vehículos municipales.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.02.06</b>	<b>Acueducto</b>				
<b>5.02.06.0</b>	<b>Remuneraciones</b>				
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
5.02.06.0.01.02	Jornales	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
<b>5.02.06.1</b>	<b>Servicios</b>				
5.02.06.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	486,528.43	2,951,500.00	-	3,438,028.43
5.02.06.1.06.01	Seguros	486,528.43	2,951,500.00	-	3,438,028.43
<b>5.02.06.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>				
5.02.06.2.04	Herramientas, repuestos e instrumentos	500,000.00	-	500,000.00	-
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	-	500,000.00	-
<b>5.02.06.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>				
5.02.06.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	451,500.00	-	451,500.00	-
5.02.06.5.01.05	Equipo de cómputo	451,500.00	-	451,500.00	-
<b>Total de la modificación</b>			<b>2,951,500.00</b>	<b>2,951,500.00</b>	
<b>Justificación</b>	Disminuyen las cuentas, jornales debido a que por el invierno bajo el volumen de trabajo en el acueducto y no se pretende de momento contratar a alguna persona por jornales, herramientas e instrumentos debido a que esta cuenta se reforzó con el presupuesto extraordinario y de momento no se compara nada y Equipo de Computo debido a que esta cuenta se reforzó con el presupuesto extraordinario y de momento no se compara nada. Aumenta la cuenta de Seguros con el propósito del pago se los seguros de los vehículos municipales.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.02.17</b>	<b>Mantenimiento de edificio</b>				
<b>5.02.17.1</b>	<b>Servicios</b>				
5.02.17.1.08	Mantenimiento y reparación	6,690,380.60	-	500,000.00	6,190,380.60
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6,690,380.60	-	500,000.00	6,190,380.60
<b>5.02.17.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>				
5.02.17.2.01	Productos químicos y conexos	-	150,000.00	-	150,000.00
5.02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	150,000.00	-	150,000.00
5.02.17.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	350,000.00	-	350,000.00
5.02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	200,000.00	-	200,000.00
5.02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	-	150,000.00	-	150,000.00
<b>Total de la modificación</b>			<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	
<b>Justificación</b>	Aumenta la cuenta de Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de pintura anticorrosiva para dar mantenimiento a las instalaciones del plantel municipal. Las cuentas de Materiales y productos metálicos y la de Madera y sus derivados para la construcción de un andamio y compra de materiales para las labores de mantenimiento mencionadas.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.02.26</b>	<b>Desarrollo Urbano</b>				
<b>5.02.26.1</b>	<b>Servicios</b>				
5.02.26.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	1,452,105.72	500,000.00	-	1,952,105.72
5.02.26.1.06.01	Seguros	1,452,105.72	500,000.00	-	1,952,105.72
5.02.26.1.08	Mantenimiento y reparación	100,000.00	385,941.93	-	485,941.93
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00	385,941.93	-	485,941.93
<b>5.02.26.9</b>	<b>Cuentas especiales</b>				
5.02.26.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	885,941.93	-	885,941.93	-
5.02.26.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	885,941.93	-	885,941.93	-
<b>Total de la modificación</b>			<b>885,941.93</b>	<b>885,941.93</b>	
<b>Justificación</b>	Aumenta la cuenta de Seguros para ajustar el contenido presupuestario de este código, debido a que el rubro con el que se cuenta actualmente no alcanza y se debe de ajustar el monto. Se refuerza la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para la reparación de la computadora de la Directora de Gestión Urbana que sufrió un desperfecto en la pantalla y se deja contenido en la cuenta para posibles eventualidades en el equipo del departamento. Se traslada el contenido de la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria para la cuenta mencionada anteriormente, en esta cuenta se encuentra el presupuesto que la CGR no aprobó en el ordinario de la sección de Remuneraciones que siempre se incluye para el pago de aumentos salariales.				

### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 058-2021, PERÍODO 2020-2024.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 058-2021, período 2020-2024. Aprobado por unanimidad. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Oficio SCZ-79-2021 de Coopecar trasladan acuerdo del Consejo de Administración. German la consulta es a la administración si le han dado seguimiento a las capacitaciones y Alcalde Municipal: vamos a contestarles que nosotros hicimos consulta a Embajada Americana para el patrocinio, estamos trabajando también en el tema de sembramos seguridad. Les hacemos llegar a ustedes la copia de la respuesta.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: considero importante darle una respuesta a Coopecar porque ellos tuvieron la iniciativa del diagnóstico cantonal.

Presidente en Ejercicio Margareth Rodríguez: Quedamos a la espera de la respuesta.

2- Oficio MZ-AM-377-2021, traslada oficio del Licenciado Esteban Jiménez sobre la adopción de las NICSP, oficio MZ-CNICSP-005-2021

El Concejo Municipal acuerda aprobar la adopción y aplicación de la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores publicadas oficialmente en setiembre del 2018 y como la adopción de la actualización e integración del Plan General de Contabilidad Versión 2021, Plan General de Cuentas 2020, el Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público y la Metodología de Implementación de NICSP versión 2021; así como la emisión e implementación de las Políticas Contables Generales versión 2021 y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP 2018 versión 2021. Lo anterior, de conformidad con la Resolución N°0002-2021 de las doce horas treinta minutos del 03 de marzo del 2021 y emitida por la Contabilidad Nacional. Deberá ser aplicado en todos los Departamentos, Unidades Primarias de la Municipalidad de Zarceró y el Comité Cantonal de Deportes de Zarceró. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal: Recibí nota enviada por don Luis Fernando, con copia al señor copia Gilberto Briceño, encargado de TI y al señor José Rolando Pérez, auditor municipal, es una solicitud de preocupación que tiene él porque el 11 del mayo 2020 se tomó acuerdo para transmitir sesiones en plataforma tecnológica, redes sociales, porque existe riesgo potencial de algún ciudadano que interponga un recurso por no cumplir con el artículo 41 del Código Municipal, que las sesiones municipales deben ser públicas, cabe indicar que esta municipalidad en el último índice de transparencia del 2020 obtuvo una calificación 30.5 , el hecho de transmitir las sesiones ayudaría a mejorar el índice, esta municipalidad ya cuenta con un encargado del TI que puede trabajar con plataformas virtuales.

Yo quiero indicar hoy en reunión de TI es que ustedes como Concejo le indique al administrador de las sesiones para que se crea un usuario y puedan realizar por Facebook la transmisión de las sesiones. Quiero que quede en actas que ya se les da el visto bueno para que coordinen con el señor de TI y puedan ustedes solicitar usuario y el mismo pueda hacer la transmisión en Facebook si lo tiene a bien.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: yo pasé ese oficio a manera de comentario como bien lo dice, me preocupa que desde el año pasado se tomó el acuerdo de transmitir las sesiones a raíz de la pandemia como ya las sesiones son virtuales y no presenciales, los ciudadanos que quieran darle seguimiento no les estamos dando la oportunidad, dichosamente contamos con Gilberto que es el encargado de TI, lo que es el manejo técnico no le veo complicación, otra de las razones que es válida lo vivimos la semana pasada a raíz que doña Dennia se incapacitó, una transmisión en línea de sesión virtual automáticamente queda grabada eso permite a la secretaria poder darle continuidad para realizar el acta y nos garantiza de que la sesión queda grabada y nos abrimos a la comunidad, que es lo más importante.

Como gobierno local, debemos demostrar transparencia, hacer rendición de cuentas y cómo no usar los medios tecnológicos, en otras municipalidades ciudadanos han interpuesto recursos de amparo y los han ganado, es mejor adelantarnos y evitarnos esos problemas.

Alcalde Municipal: únicamente lo que se ocupa es que el administrador de las sesiones que se le cree un usuario nada más lo soliciten para que procedan con lo que corresponda.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: no sé si este concejo va a querer de cual red social se quiere se realice la transmisión, una muy utilizada sería la plataforma Facebook otra que utilizan es un canal de YouTube, no sé si tomar ese acuerdo o dejar abiertas las posibilidades.

Alcalde Municipal: ustedes deciden cuál prefieren, el compañero de TI colabora en cualquiera que ustedes decidan.

1-El Concejo Municipal acuerda realizar la solicitud al departamento de Tecnología de Información de la Municipalidad de Zarco, de la creación de dos usuarios y sus claves, uno para el Presidente Municipal y otro para el Vicepresidente Municipal, con el fin de hacer la transmisión de las sesiones municipales de forma virtual en la mejor plataforma de acuerdo a la recomendación, ya sea en Facebook o YouTube, que nos envíe la información máximo en ocho días para iniciar lo antes posible. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Está planeado el 24 de junio firmar el convenio con el Inder para el proyecto en Pueblo Nuevo, solicita la presencia de dos regidores.

El 1 de julio a las 9 am la señora Ministra Ambiente se presentará para la reunión para valorar el tema del salón comunal.

Se firmará el 6 de julio se firmará el convenio de olimpiadas especiales en Apamar.

Hoy estuvo en reunión con personeros de IFAM hacían oferta de procesos que llevan, les haré llegar el documento de convenio cuando lo hagan llegar.

Presenta informe de labores de la unidad técnica:

Limpieza de vía y ampliación en Calle Rojas (código de camino 2-11-134).

Colocación de subbase y base en Calle Rojas (código de camino 2-11-134).

Limpieza de cuneta, cerca del cruce que se dirige hacia el Camino Israel (código de camino 2-11-070), esto para evitar posibles inundaciones por motivo de arrastre que aún se encuentra sin cuneta revestida.

Limpieza de cuneta cerca de la iglesia Testigos de Jehová.

Presenta oficio MZ-AM-390-2021, remitiendo oficio MZ-DAF-RH-73-2021 para que se analice en el nombramiento de una plaza vacante en contabilidad.

2- Se acuerda trasladar el documento a la comisión de gobierno y administración. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera. Se dejan constancia que al ser las diecinueve horas con doce minutos se retira de la sesión el señor Alcalde Municipal con autorización del Concejo Municipal para atender una emergencia en el cantón.

## **ARTICULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS**

El regidor Suplente Carlos Masís procede a presenta la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, ELEVE DE MANERA LEGAL, EXPEDITA Y CON CARÁCTER DE URGENCIA, SOLICITUD DE CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE SI SE PUEDE SUPERAR LA MEDIDA DE LOS 30,00 M2, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE OBRA MENOR DEL INVU EN SU ARTÍCULO 3 INCISO 116, DENTRO DEL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y DE ESA FORMA INCLUIR LAS UNIDADES O ESTRUCTURAS DE AMBIENTES PROTEGIDOS COMUNMENTE LLAMADOS INVERNADEROS, EN EL TANTO NO SUPERE LOS DIEZ SALARIOS BASE SEGÚN LEY 7337, Y CON BASE EN LA OPINIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO EN OFICIO MZ-AJ-114-2020.**

Fecha: 15 de junio del 2021.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que de acuerdo con el Título I del Código Municipal, su artículo 2 dicta: *“La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.*

**SEGUNDO:** En atención al Artículo 4 del Código Municipal: *“La Municipalidad posee autonomía política, administrativa, y financiera que le confiere la Constitución Política”.* Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquiera otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- c) Administrar y prestar los servicios municipales.
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población.



**TERCERO:** Que en el Título III del Código Municipal, Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

- c) Dictar los Reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

**CUARTO:** Que de acuerdo con el artículo 170 de la Constitución Política:

“Las corporaciones municipales son autónomas”.

**QUINTO:** Que el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece:

“Artículo 4°.- Consultas: Los órganos de la Administración Pública, de la asesoría legal respectiva, por medio de los jefes de los diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio técnico – jurídico de la Procuraduría; en cada caso, deberán acompañar la opinión de la asesoría legal respectiva, salvo el caso de los auditores internos, quienes podrán realizar la consulta directamente.”

**SEXTO:** La misma Procuraduría General de la República ha establecido que el Concejo Municipal está facultado para realizar este tipo de consulta ante dicho ente procurador por medio de acuerdo municipal.

*“Cuando hay dos estructuras jerárquicas, una decisoria y la otra ejecutiva puede ser cualquiera de las dos, por ej., en las municipalidades puede consultar tanto el Alcalde como el Concejo Municipal. En caso de que la consulta la presente un órgano colegiado (como concejos o juntas directivas) debe existir un acuerdo en el que se dispuso formular la consulta, es decir, cada uno de los miembros no pueden consultar por separado...”* (Fuente, página web PGR).

**SÉTIMO:** Que de acuerdo a criterio emitido por el Departamento Legal de la Municipalidad de Zarcero, ante solicitud expresa del Concejo Municipal, vía Moción, “en relación con la inclusión en el Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Zarcero, del Artículo 9.1. **“SE CONSIDERARÁN OBRAS MENORES ADEMÁS DE LOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 9, LAS UNIDADES O ESTRUCTURAS DE AMBIENTES PROTEGIDOS, MISMO QUE DEBERÁN DE CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACUERDO A CADA SUPUESTO... (TODO LO ANTERIOR SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY DE CONTRUCCIONE).”**

**POR TANTO:**

MOCIONO PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, ELEVE DE MANERA LEGAL, EXPEDITA Y CON CARÁCTER DE URGENCIA SOLICITUD DE CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

SOBRE SI SE PUEDE SUPERAR LA MEDIDA DE 30,00 M2, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE OBRA MENOR DEL INVU EN SU ARTÍCULO 3 INCISO 116, DENTRO DEL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, Y DE ESA FORMA INCLUIR LAS UNIDADES O ESTRUCTURAS DE AMBIENTES PROTEGIDOS COMUNMENTE LLAMADOS INVERNADEROS, EN EL TANTO NO SUPERE LOS DIEZ SALARIOS BASE SEGÚN LEY 7337, Y CON BASE EN LA OPINIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO EN OFICIO MZ-AJ-114-2020.

Carlos Masís Somarribas

Regidor Suplente Autor

Virginia Muñoz Villegas

Regidora Propietaria Secundante

cc/ archivo Secretaría Municipal

Margareth Rodríguez Arce

Regidora Propietaria Proponente

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Regidor Suplente Carlos Masís: comenta que varias veces ha mencionado que le gusta llegar hasta el fondo del asunto, este criterio sería un caso para finiquitar el asunto. Desde setiembre del 2021 se puso el tema que estuvo dando vueltas.

Se dio moción en ese mes, en noviembre del año anterior se planteó moción de solicitar asesoría a legal de la municipalidad, el licenciado Alejandro envía el criterio legal al Concejo, un documento extenso, expuso muchos comentarios con ley y artículos, él considera que si se puede, pero tienen duda en un artículo que habla de treinta metros cuadrados y diez salarios bases.

Él recomienda elevar la consulta a la Procuraduría General de la República.

Aclara que solicitó de manera personal el criterio al INVU si se puede incluir los invernaderos, dentro del reglamento de las obras menores de la municipalidad. Yo tengo expediente sobre todo lo que se ha hecho por los invernaderos, es suficiente el material para explicar las acciones realizadas, hasta donde se han hecho las consultas.

Con el criterio de la procuraduría se finiquita todo y las acciones que se tomaron hasta la conclusión.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: de acuerdo con la moción que lleva su tiempo y dedicación del señor Carlos Masís sí creo es importante avanzar, nos hemos quedado estancados, tenemos que darle respuesta a los ciudadanos que son la razón por la que estamos aquí.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL